RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: AL/SV-03/19 (CONTR – 2019 - 556873).

OBJETO: El objeto del contrato es llevar a cabo la correcta limpieza de la Ciudad de la Justicia de Almería, limpieza en fachada, en superficies acristaladas, mantenimiento y renovación de plantas de jardín, tratamiento específico de las zonas de prácticas necropatológicas, y la destrucción de documentos.

PRESUPUESTO: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.399.680,00 €) IVA del 21% Incluido.

A la Consejería de Gobernación y Justicia se le asignaron las competencias, entre otras, en materia de contratación y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos del 1 de julio de 1997, competencias que más tarde pasaron a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero.

El Decreto 98/2019, de 12 de Febrero, establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, como consecuencia de la anterior reestructuración, indicando en su art. 13 1 e), que corresponde a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas, la planificación, coordinación, y en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales y la planificación e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones, entre otros.

La Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Justicia e Interior (BOJA núm. 247 de 28.12.16) de Delegación de Competencias asigna a los Delegados Territoriales en su art. 4 apartado 3 c) las competencias en materias de contratos administrativos y privados, así como, las que correspondan en materia patrimonial, según la D.T.3ª.2 del Decreto 98/2019, de 12 de Febrero. (BOJA n.º 31 de 14.02.19).

Entre los medios materiales que esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local tiene que poner a disposición de la Administración de Justicia, resulta fundamental contar con un **SERVICIO DE LIMPIEZA** de las dependencias e instalaciones de todos los Órganos Judiciales de Almería y su provincia, cuya necesidad se justifica por sí misma, al ser éste un servicio imprescindible para garantizar la higiene y el decoro.

La necesidad de un servicio de limpieza del Edificio Judicial denominado **CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA** que alberga todos los Órganos Judiciales del Partido Judicial de Almería se precisará para su correcto funcionamiento una limpieza y un mantenimiento adecuados, que deberá realizarse por un contingente de personal del que la Junta carece, sin que se considere conveniente la ampliación de la plantilla. Es por ello por lo que se hace necesaria la contratación de dicho servicio que permita a los OO.JJ. en él ubicados desarrollar en condiciones óptimas sus funciones, cumpliendo así con su servicio público.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8 P 3ª - 04071 Almería. Telf. 950/883 132. Fax 950/800 275

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	13/11/2019 08:43:25	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJKKR55ZJZXS3CDPWBHCLP8E9L3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El contrato que se propone incluiría no sólo la mera limpieza de las dependencias, también se prevé la actuación en las fachadas; en todas las superficies acristaladas; el mantenimiento y renovación de plantas de jardín; el tratamiento específico de las zonas de prácticas necro-patológicas, así como la destrucción certificada de documentos.

Todas estas operaciones se contratarían por un periodo de dos años (prorrogables), al ser necesario proceder a efectuar una nueva licitación para dar continuidad al servicio que actualmente se presta. Por lo que es urgente y necesaria la tramitación de este contrato para provocar interruciones en el servicio de limpieza cuando el actual contrato termine el el 29 de febrero de 2020.

Por motivos de la reordenación admnistrativa de la Junta de Adalucia en 2019, en la pasaron las entre otras competencias de la Consejería de Gobernación y Justicia, las de contratación y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que con efectos del 1 de julio de 1997 tenía la Consejería de Gobernación y Justicia, pasaron a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, con las consiguientes reorganizaciones que implicó, y al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo 2018, que fue resuelto el 25 de septiembre de 2019, en el que no ha quedado cubierta la plaza de la Sección de Contratación de la Delegación de Justicia, desde el 1 de octubre de 2019, motivado que sus funciones hayan de ser asumidas por la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación de Turismo, motivos por lo se ha dificultado y atrasado su tramitación, haciendo necesario acelerar su tramitación para que se encuentre adjudicado antes de la conclusión del vigente contrato y se evite demoras o periodos sin cobertura.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116, de la Ley 9/2017 de 8 de noiembre, de Contratos del Sector Público, así como de su art 119, y en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Justicia e Interior, según la D.T. 3ª 2 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero (BOJA n.º 31 de 14.02.19).

RESUELVO

Declarar la Urgencia en la tramitación del contrato del Servicio de **LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA, EXPTE. AL/SV-03/19**, con objeto de que a su tramitación y adjudicación, se le aplique el procedimiento prevenido en el art. 119 del mismo Texto Legal.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 21/12/2016)
EL DELEGADO TERRITORIAL
Jose Luis Delgado Valdivia

C/Canónigo Molina Alonso nº 8 P 3ª - 04071 Almería. Telf. 950/883 132. Fax 950/800 275

Es copia auténtica de documento electrónico